

Noticia publicada en Diario Vasco, el jueves día 20 de Febrero de 2020.

Acubi reitera su advertencia de que eliminar la factura en papel sin consentimiento vulnera la ley

[M. A. I.](#) irun. Jueves, 20 febrero 2020, 00:41

La Asociación de Consumidores y Usuarios del Bidasoa (Acubi) reiteró ayer su advertencia de que «eliminar la factura en papel sin consentimiento del consumidor vulnera la ley». La semana pasada, Acubi salió al paso de la decisión adoptada por Servicios de Txingudi de eliminar las facturas en papel, alegando beneficios ambientales y un importante ahorro que revertiría en la ciudadanía. La decisión de la empresa pública no fue bien recibida por el colectivo de personas mayores, ni por Acubi, que advirtió que vulneraba la ley.

El martes pasado, Servicios de Txingudi dio un paso atrás, y comunicó su decisión de «ofrecer la posibilidad de recibir las facturas en papel a las personas que lo soliciten». Acubi reiteró ayer que este ofrecimiento «es sólo medio paso atrás y sigue vulnerando la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios».

En su artículo 63, esta ley establece: «En los contratos con consumidores y usuarios, éstos tendrán derecho a recibir la factura en papel. En su caso, la expedición de la factura electrónica estará condicionada a que el empresario haya obtenido previamente el consentimiento expreso del consumidor».